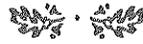




ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO
"JUNTOS SEGUIREMOS CUMPLIENDO"



FIDUE
Fideicomiso Municipal para el
Desarrollo Urbano de Ensenada

Ensenada B.C. 05 de junio del 2023.
PLATAFORMA NACIONAL
Folio: 020062023000003

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

Por este medio y en virtud de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio que quedó anotado al rubro, en términos del artículo 56 fracciones II y V, en relación con los artículos 118, 120, 122 y 125, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por este medio se notifica y hace constar la entrega de la información solicitada en esta unidad de transparencia.

"Quiero conocer acerca del protocolo especial que se les brinda a los ciudadanos que quieran adquirir una vivienda abandonada, es decir que tipo de trato se les da y si obtienen algún tipo de beneficio en el cual se les pueda facilitar el poder adquirir la vivienda legalmente. Finalmente agradecería hacer llegar la información proporcionada en PDF."(Sic)

Dando respuesta a la solicitud, le comenté que la finalidad del Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada por sus siglas FIDUE es administrar el patrimonio fideicomitido (reserva territorial) para su enajenación, desarrollo y aprovechamiento, destinado principalmente para uso habitacional, lo que se hace mediante la urbanización en forma progresiva de desarrollos habitacionales, con estricto apego a las disposiciones jurídicas municipales, estatales y federales, por lo que nuestras ofertas hacia la población de terrenos disponibles para su enajenación conllevan predios libres en cuanto a posesión y gravamen, es decir, que una vez que el solicitante adquiere un terreno con el fideicomiso mediante contrato de compraventa con reserva de dominio se convierte en poseedor del inmueble, si este, llegara a abandonarlo y dejara de cubrir las obligaciones pactadas en el contrato, se haría efectiva la cláusula de incumplimiento ante un órgano jurisdiccional en el cual solicitaríamos que se haga la entrega material y jurídica del inmueble, por lo que, si este inmueble llegara a estar ocupado por una persona ajena al vendedor, se llevaría a



Carr. Transpeninsular 6500 A, Ex Ejido
Chapultepec Ensenada, B.C. 22785



ensenada.gob.mx





ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO

"JUNTOS SEGUIREMOS CUMPLIENDO"



FIDUE
Fideicomiso Municipal para el
Desarrollo Urbano de Ensenada



cabo la adjudicación del inmueble con quien esté presente, esto en el caso que el inmueble en cuestión presentara algún adeudo, si el inmueble ya fue liquidado por el comprador, el fideicomiso no podrá disponer de este, ya que fueron cubiertas las obligaciones pactadas, por lo que, si en este caso alguna persona ajena se ocupara de él, sería entonces el comprador quien se encargaría de promover un juicio para recuperar la posesión.

Dando cabal cumplimiento de esta forma con los términos de Ley y Reglamento en la Materia.

ATENTAMENTE:

L.A. Sandra Noemi Pérez Escobar

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO URBANO DE ENSENADA (FIDUE)



Carr. Transpeninsular 6500 A, Ex Ejido
Chapultepec Ensenada, B.C. 22785



ensenada.gob.mx

